



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0755/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS ESTUDIANTES DE LA FP-UNA, MATEO ANDRÉS FIDABEL GILL Y SANTIAGO RUBÉN ACEVEDO ZARZA, A FIN DE PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES DE LA FP-UNA, EN LAS 53° JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA (JAIIO) EN BAHÍA BLANCA, ARGENTINA.

07 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/432/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DA/1294/2024, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos, para los estudiantes de la FP-UNA, MATEO ANDRÉS FIDABEL GILL y SANTIAGO RUBÉN ACEVEDO ZARZA, a fin de participar como representantes de la FP-UNA, en el Simposio Argentino de Inteligencia Artificial que se realizará en el marco de las 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO), en Bahía Blanca, Argentina, del 12 al 16 de agosto de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los estudiantes de la FP-UNA, MATEO ANDRÉS FIDABEL GILL, C.I.C. N° 4.607.156, y SANTIAGO RUBÉN ACEVEDO ZARZA, C.I.C. N° 4.625.042, a fin de participar como representantes de la FP-UNA, en el Simposio Argentino de Inteligencia Artificial que se realizará en el marco de las 53° Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO), en Bahía Blanca, Argentina, del 12 al 16 de agosto de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

